ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
FECHA DE SOLICITUD:	**MARZO DE 2025**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA GENERAL**
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**

En atención al presupuesto aprobado para la vigencia 2025, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE LA RENOVACION DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE DEL FIREWAL SOPHOS XGS 3100 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC) – DANE:

47829 PAQUETES DE SOFTWARE DE OTRAS APLICACIONES

VALOR MENSUAL:	**N/A**
PLAZO:	**2 MESES**
VALOR TOTAL:	**$ 77.434.395.**

VALOR TOTAL EN LETRAS: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE

JUSTIFICACION DEL GASTO O INVERSION: La administración en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la importancia del Fortalecimiento Institucional en los procesos misionales de esta Sectorial.

SECTOR	N/A		
PROGRAMA	N/A		
PROYECTO DE INVERSION:	N/A		
Código BPIN N°	N/A	**Código BPIM N°**	N/A
Producto MGA	N/A		

NOTA: CERTIFICO QUE DICHA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTÁ DESTINADA A INVERSIÓN O GASTO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE ESTA SECTORIAL.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	
AUTORIZACION PARA EL GASTO O INVERSION SR. SECRETARIO GENERAL	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ** Secretario General

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 1270

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

viernes 14 marzo 2025

OBJETO

ADQUISICION DE LA RENOVACION DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTES DEL FIREWAL SOPHOS XGS 3100 DE LA ALCALDIA DEL MUNIICPIO DE VALLEDUPAR

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
FUN	16 - 2.1.2.02.01.004.7829 - 20	47829 - PAQUETES DE SOFTWARE DE OTRAS APLICACIONES 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	**$ 77.434.395,00**	**$ 0,00**
		Total		**$ 77.434.395,00**

TOTAL CDP: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito : GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 18/03/2025 5.02 PM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

Valledupar, 18 de marzo del 2025.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

ADQUISICION DE LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE DEL FIREWALL SOPHOS XGS 3100 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

La Alcaldía Municipal de Valledupar requiere renovar las suscripciones y el soporte técnico del equipo de seguridad perimetral Sophos XGS 3100, con una inversión de $77.434.395 pesos MCTE. La vigencia actual expira en marzo de 2025, por lo que es fundamental adelantar los trámites precontractuales necesarios para garantizar la continuidad operativa y la protección de la infraestructura tecnológica del municipio, evitando así interrupciones en los sistemas de seguridad digital.

Este equipo cumple una función esencial en la defensa de la red institucional, ya que filtra y controla el tráfico de datos, impidiendo accesos no autorizados y protegiendo la información contra amenazas cibernéticas. Al actuar como una barrera de seguridad, el firewall identifica y bloquea posibles ataques, malware y otras amenazas digitales que podrían comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Además, su tecnología permite optimizar el uso de los canales de Internet, garantizando un acceso eficiente a los sistemas internos y evitando saturaciones que puedan afectar los servicios digitales.

Para mantener operativas estas funcionalidades, la renovación anual del licenciamiento incluye los siguientes servicios esenciales:

- Suscripción Web Protection: Controla el tráfico web dentro de la red institucional, bloqueando sitios maliciosos, filtrando contenido no autorizado y protegiendo contra ataques de phishing y malware provenientes de páginas sospechosas.

- Suscripción Network Protection: Protege la red contra amenazas externas e internas mediante la detección de intrusiones, el bloqueo de conexiones sospechosas y el control del tráfico de datos, evitando accesos no autorizados.

- Suscripción Central Orchestration: Permite una gestión centralizada de la seguridad del firewall, facilitando la administración remota, la automatización de respuestas ante incidentes y la optimización de políticas de seguridad en tiempo real.

- Suscripción Webserver Protection: Protege los servidores web de la Alcaldía contra ataques cibernéticos, previniendo inyecciones de código malicioso, ataques de denegación de servicio (DDoS) y accesos no autorizados que puedan comprometer la información alojada en ellos.

- Suscripción Email Protection: Refuerza la seguridad del correo institucional mediante filtros avanzados contra spam, malware y ataques de phishing, asegurando la integridad de la comunicación interna y externa.

- Suscripción Zero-Day Protection: Brinda protección avanzada contra amenazas desconocidas y ataques de día cero, utilizando inteligencia artificial y análisis en la nube para identificar y bloquear nuevas vulnerabilidades antes de que sean explotadas.

- Suscripción Enhanced Support: Incluye soporte técnico especializado con acceso prioritario a actualizaciones de seguridad, asistencia remota avanzada y tiempos de respuesta mejorados para la resolución de incidentes críticos.

Adicionalmente, para fortalecer la seguridad de la red y garantizar una respuesta inmediata ante cualquier incidencia, se incluyen los siguientes servicios complementarios:

- Soporte Técnico en Sitio 24x7: Atención especializada dentro de las instalaciones de la Alcaldía de Valledupar, con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, realizado por un ingeniero certificado en las tecnologías Sophos, garantizando soluciones rápidas y efectivas ante cualquier falla o incidente.

- Análisis de Vulnerabilidades Externas: Evaluación de seguridad en hasta seis (6) direcciones IP públicas, identificando posibles puntos de ataque desde el exterior. Incluye un plan de remediación y una nueva evaluación posterior para verificar la efectividad de las medidas correctivas implementadas.

- Análisis de Vulnerabilidades Internas: Revisión detallada de la infraestructura de red interna en hasta seis (6) direcciones IP, detectando brechas de seguridad que puedan ser explotadas dentro del entorno organizacional. Se incluye un informe con un plan de remediación y una reevaluación posterior para validar la mitigación de riesgos.

La adquisición de la licencia de Sophos Firewall debe realizarse a través de WebSys Soluciones Informáticas, ya que esta empresa es el proveedor único autorizado en la región para la comercialización de soluciones de seguridad de Sophos, tal como se evidencia en el oficio adjunto emitido por el fabricante.

Adicionalmente, WebSys Soluciones Informáticas cuenta con ingenieros certificados por Sophos, lo que garantiza un soporte técnico especializado y alineado con las mejores prácticas del fabricante. Esta certificación es fundamental para asegurar la correcta implementación, configuración y mantenimiento del firewall, reduciendo riesgos de seguridad y optimizando el rendimiento de la infraestructura de red de la entidad.

La renovación de estas suscripciones y servicios es indispensable para mantener la seguridad y estabilidad de la infraestructura digital de la Alcaldía. La falta de actualización de estos elementos podría exponer la red institucional a vulnerabilidades críticas, comprometiendo la continuidad operativa y la protección de los datos. Por ello, se hace necesario adelantar los trámites correspondientes para garantizar la adquisición oportuna de estos servicios dentro de la vigencia 2025.

Por lo anteriormente descrito, se presenta la ficha técnica con el detalle de los servicios a adquirir la Alcaldía Municipal de Valledupar en la vigencia 2025, incluyendo su descripción, cantidad y unidad de medida:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Web Protection por un (1) Año.	UN	1
2	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Network Protection por un (1) Año.	UN	1
3	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Central Orchestration por un (1) Año.	UN	1
4	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Webserver Protection por un (1) Año.	UN	1
5	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Email Protection por un (1) Año.	UN	1
6	Suscripción de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Zero-Day Protection por un (1) Año.	UN	1
7	Suscripción Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Enhanced Support por un (1) Año.	UN	1
8	Soporte Técnico EN SITIO (Alcaldía de Valledupar) 24X7 (1 Año Calendario) Tiempo de respuesta máximo 2 horas. Realizado por ingeniero certificado, Sophos Engineer con los cursos certificados ET30 - UTM v9.5 – Engineer EU30 - UTM v9.5 to v9.6 Delta – Engineer EU30 - UTM v9.6 to v9.7 Delta - Engineer. ET80 - Sophos Firewall 18.5 Engineer.	UN	1
9	Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades externas hasta 6 IP incluyendo plan de remediación y retest.	UN	1
10	Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades internas hasta 6 IP incluyendo plan de remediación y retest.	UN	1

RECOMENDACIONES: Se recomienda apropiar los recursos para los 12 meses de cada vigencia, dado que este es un servicio vital para lpa seguridad e integridad de los datos y el funcionamiento de los sistemas de información.

Atentamente,

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General

Proyectó.
Andrés Felipe Gutiérrez Mendoza
Profesional Universitario.

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, procede el municipio de Valledupar a elaborar los correspondientes estudios previos que soportan el presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Que con la contratación, de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuentaal celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que la administración en uso de las facultades conferidas en los artículos 5 y 12 de la ley 1150 de 2007, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, determinó la necesidad de contratar la adquisición de una actualización del Software denominado SOPHOS, sistema que seencarga de la seguridad de la administración municipal, teniendo en cuenta que está próximas a vencer la licencia y se hace necesaria la adquisición de la renovación de suscripciones y soporte del UTM SG SOPHOS 3100 de la alcaldía del municipio de Valledupar para la vigencia 2025.

Ha sido esencial el desarrollo tecnológico de las diferentes plataformas informáticas, que permiten a las entidades territoriales su normal funcionamiento y el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, que así la atención al público en general. Porque en la actualidad existen más de 10 mil virus y el 85% de los ataques informáticos ocurren a través de la web o correo electrónico, por lo que la seguridad es una necesidad y no una comodidad y cada organización requiere de políticas y estrategias de seguridad personalizad con base en sus activos.

Ahora es una realidad que, para el correcto funcionamiento de las plataformas informáticas, necesitan blindarse con licencias de seguridad antivirus o software de antivirus, y que estas herramientas de seguridad virtual deben ser actualizadas conforme a las condiciones establecidas de los diferentes proveedores.

Y es verdaderamente importante para efectos del óptimo funcionamiento de la seguridad de la administración municipal contar con la actualización del Firewall de internet ASTARO a fines de garantizar y proteger la seguridad en el sistema de información, quienes hasta el momento han cumplido cabalmente las obligaciones de seguridad virtual del sistema de información; así que se debe desarrollar de manera eficaz cada una de nuestras actividades sin perjuicios de las vulnerabilidades (virus etc.) que actualmente nos están aquejando.

Como es cierto la mayoría de las actividades se realizan por medios digitales y por lo tantola no actualización de este sistema generaría un caos, en cuanto a lo relacionado con el internet y los servicios de la secretaria municipal afectando los pagos en la nómina, giros, cargues de información al SECOP etc.

De acuerdo con lo expresado se constituye como **necesaria la adquisición de la renovación de suscripciones y soporte del UTM SG SOPHOS 3100** para la Alcaldía de Valledupar, en aras de desarrollar una correcta prestación de los servicios por parte de los funcionarios de este ente territorial, a efectos de contribuir a que el funcionario de la alcaldía de Valledupar cumpla con el correcto desarrollo de sus funciones.

Por otra parte, es de importancia resaltar que WEBSYS Soluciones informáticas es el único proveedor para la región Atlántica de ASTARO SECURITY GATEWAY, teniendo en cuenta que es el creador de la herramienta tecnológica, y por tanto deberá ser satisfecha dicha mediante la celebración de un contrato de compraventa para la adquisición de la renovación de suscripciones y soporte del UTM SG SOPHOS 3100 de conformidad con las reglas establecidas en la ley en lo referente a la causal de contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

"ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE DEL UTM SG SOPHOS 3100 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025".

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista debe suministrar el **UTM SG SOPHOS 3100**, en cumplimiento del desarrollo de sus metas de acuerdo con el plan de desarrollo Municipal Valledupar con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Web Protection por un (1) Año.	UN	1
2	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Network Protection por un (1) Año.	UN	1
3	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Central Orchestration por un (1) Año.	UN	1
4	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Webserver Protection por un (1) Año.	UN	1
5	Suministro, instalación y configuración de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Email Protection por un (1) Año.	UN	1
6	Suscripción de Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Zero-Day Protection por un (1) Año.	UN	1
7	Suscripción Sophos Firewall XGS 3100 Suscripción Enhanced Support por un (1) Año.	UN	1
8	Soporte Técnico EN SITIO (Alcaldía de Valledupar) 24X7 (1 Año Calendario) Tiempo de respuesta máximo 2 horas. Realizado por ingeniero certificado, Sophos Engineer con los cursos certificados ET30 - UTM v9.5 – Engineer EU30 - UTM v9.5 to v9.6 Delta – Engineer EU30 - UTM v9.6 to v9.7 Delta - Engineer. ET80 - Sophos Firewall 18.5 Engineer.	UN	1
9	Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades externas hasta 6 IP incluyendo plan de remediación y retest.	UN	1

10	Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades internas hasta 6 IP incluyendo plan de remediación y retest.	UN	1

RECOMENDACIONES: Se recomienda apropiar los recursos para los 12 meses de cada vigencia, dado que este es un servicio vital para la seguridad e integridad de los datos y el funcionamiento de los sistemas de información.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Son obligaciones del contratante las siguientes:

a) En virtud del presente contrato **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría General y se obliga para con el contratista a pagarel valor del contrato en la forma convenida.
b) Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato.
c) Brindar al Contratista en forma oportuna la información que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales.
d) Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato.
e) Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.
f) Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones de EL CONTRATISTA frente al MUNICIPIO serán las siguientes:

A) Suministro, instalación y configuración de Suscripción Network Security 1Año (1) año. **B)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Mail Security 1 Año (1) año. **C)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Web Security Subscription 1 Año **D)** Soporte Premiun Online Upgrade, 24x7 disponibilidad, Con reemplazo de hardware **E)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Sandstorm 1 Año. **F)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Web Server Protection Subscription 1 Año **G)** SoporteTécnico EN SITIO (Alcaldía de Valledupar) 24X7 (1 Año Calendario) Tiempo de respuesta máximo 2 horas, realizado por ingeniero certificado, Sophos Engineer con los cursos certificados ET30 - UTM v9.5 – Engineer, EU30 - UTM v9.5 to v9.6 Delta – Engineer, EU30 - UTM v9.6 to v9.7 Delta - Engineer **H)** Servicios profesionales para el análisis deVulnerabilidades externas hasta 6 direcciones IP incluyendo plan de remediación y retest **I)** Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades internas hasta 6 direcciones IP incluyendo plan de remediación y retest **J)**. Cumplir con las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del numeral 2.1 del presente estudio previo. **K)**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin que haga u omitaalguna conducta relacionada con la futura contratación. **L)**. Cumplir con lo pactado en elcontrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándolo oportunamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **M)**. El contratista está obligado a prestar un servicio de excelente calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas. **N)**. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como su firma, el pago de tributos y constitución de garantías. **O)**. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad SOCIAL Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena el ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la LEY 828 DEL 10 DE Julio de 2003y demás normas concordantes. **P)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y

realizar todas y cada una de las funciones descritas en la Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad, de los presentes estudios previos.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Valledupar.

4.1. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Valledupar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO,** contados a partir Contados a partir del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
La vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

Nota Aclaratoria: Aun cuando el plazo de ejecución para el objeto contractual es de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** y al ejecutar a satisfacción el objeto contractual, el municipio cancelará al contratista la totalidad del valor por la ejecución del contrato y sus servicios, éste está obligado a continuar prestando a la Entidad el servicio de soporte técnico durante un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

6. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del contrato estará a cargo del Secretario General o el profesional que este designe, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrálas siguientes atribuciones para el caso: **a)** Certificar el cumplimiento del contrato. **b)** Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. **c)** Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

El contrato a celebrar será de COMPRAVENTA en su definición genérica como lo establece el artículo 1850 del código civil colombiano. Contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosas y la otra a pagarla en dinero

8. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con las cotizaciones solicitadas, para determinar el valor del contrato que se pretende celebrar, El Artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección cuarta de la sección segunda del Decreto 1082 de 2013 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que **no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Y por consiguiente es de menor cuantía.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

9.1 ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para la presente contratación no aplica las disposiciones relacionadas con la elaboración de análisis del sector económico, no obstante, se deja la siguiente constancia:

El Municipio de Valledupar considera que para la ejecución del objeto necesita una persona jurídica con la experiencia en el desarrollo, para servir de apoyo en los procesos de carácter de seguridad virtual e internet que permiten el desarrollo de las funciones administrativas y operativas en el municipio de Valledupar.

Con anterioridad al desarrollo del presente proceso de contratación, se procedió a realizar la verificación para determinar sí el municipio de Valledupar había celebrado dicha contratación, y se encontró que ya se ha contratado los servicios actualización y renovaciones del software UTM SOPHOS SG 3100 para satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio previo. Sin embargo, se hace necesario la contratación de la licencia que satisfaga la citada necesidad, ya que dicha necesidad es periódica y la vigencia del funcionamiento de estas expira anualmente.

9.1.1 PERSPECTIVA COMERCIAL

No aplican las reglas de la tabla de honorarios profesionales establecidas por el municipio de Valledupar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, puesto que el presupuesto de la contratación se fija con base en la cotización presentada por el proveedor exclusivo, además que la naturaleza de la presente contratación, no se le aplican las reglas de la mencionada tabla de honorarios.

9.1.2 PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona jurídica que es distribuidor/dealer/partner del titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, no existirá pluralidad de oferentes, ya que existe solamente este proveedor del bien o el servicio, y no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista será solamente una, la del único proveedor, y conforme al desempeño del contratista con la entidad en el anterior contrato, y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

9.1.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y modalidad de la contratación, se relacionan las condiciones mínimas con que debe contar el contratista para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato a suscribir.

1. Ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor y/o autorizado para el uso y comercialización de la herramienta tecnológica y la venta desus actualizaciones, renovaciones, suscripciones y soportes.

Además de los siguientes requisitos:

- Documento de identidad
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Tarjeta profesional o matricula profesional
- Antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional
- Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
- Declaración de bienes y rentas de la función publica
- Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)
- Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes del RNMC

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales
- Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente)
- Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)
- Experiencia requerida
- Exámenes médicos ocupacionales
- Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (si aplica)

- Registro de derecho de autor y/o de propiedad industrial y/o documento de autorización para el uso y comercialización de la herramienta tecnológica y la venta de sus actualizaciones, renovaciones, suscripciones y soportes (Certificado de distribuidor/dealer/partner autorizado).

EXPERIENCIA

Para la acreditación de experiencia, el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones o copia de contratos y/o actas de liquidación, celebrados con entidades públicas y/o privadas en virtud de los cuales haya prestado servicios similares al del objeto contractual.

9.2 VALOR DEL CONTRATO Y VARIABLES PARA DETERMINARLO:

El valor del contrato se fija en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($77.434.395)** INCLUIDO IVA.

El detalle del Valor del contrato es el relacionado en la propuesta del oferente.

Para efectos de determinar el valor de la contratación en la vigencia 2025, se procedió a tener en cuenta la cotización del único proveedor del servicio de renovación SOPHOS, la cual hace parte integral del estudio previo.

9.3 FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En un (01) único pago por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($77.434.395)** INCLUIDO IVA., previo certificado de cumplimiento y satisfacción por parte del supervisor del contrato, en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.

9.3.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a estos estudios previos.

10. FACTORES QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 de la subsección cuarta de la sección segunda del Decreto 1082 de 2013 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, para la celebración de este tipo de contratos no es necesario obtener varias ofertas.

La entidad contratará las renovaciones con el señor **NELSON GUTIERREZ ACOSTA Y/O WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS,** titular de los derechos de autor de SOPHOS, herramienta tecnológica cuyas licencias adquirió el municipio de Valledupar en vigencias anteriores.

11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

Respecto de la presente contratación directa, el Municipio, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

CONTEXTO.

En el presente proceso de contratación, no hay un sector específico de la ciudadanía a beneficiar en forma directa, teniendo en cuenta que, por la naturaleza del contrato, lo que se pretende es buscar apoyo de un profesional para el eficiente desarrollo de la función misional y administrativa de la entidad en lo que concierne al Plan de Desarrollo; lo que finalmente se ve reflejado en beneficio de la comunidad en general. En estos momentos la entidad cuenta con la capacidad y disponibilidad de recursos para adelantar el proceso de contratación.

Consideramos que, para el presente proceso de contratación, por su naturaleza, no es necesario análisis de entorno socio ambiental, de condiciones políticas, factores ambientales y del sector del objeto del proceso de contratación, por no evidenciarse factores adversos dentro del mismo.

La normatividad que se aplica al proceso de contratación, es la contenida en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

1.- Riesgo tributario	CONTRATISTA	100%	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración yejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.
2.- Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual:	CONTRATISTA	100%	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
3.- Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos:	LA ENTIDAD	100%	HECHOS - Conflicto interno que afecte gravemente el derecho de locomoción e impida el traslado del contratista para la ejecución contractual. - Guerra exterior. - Inestabilidad del orden social y grave alteración de orden público. - Nueva regulación tributaria, que implique erogaciones nocontemplados frente a las estipulaciones iníciales del contrato.
4.- Riesgo de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el proyecto.	LA ENTIDAD	100%	Sin perjuicio de la obtención del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

12. GARANTÍAS.

El futuro contratista constituirá a favor del MUNICIPIO, una Póliza de Garantía única de cumplimiento del contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar

enColombia por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar lo siguiente:

Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ACUERDO O TRATADO COMERCIAL

La presente contratación, no se encuentra cobijada por tratados o acuerdos comerciales suscritos y vigentes en Colombia.

El presente soporte se elabora a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025, en el Municipio de Valledupar (Cesar).

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General

Proyectó:
KarenMart- Abogada SG

Valledupar, 17 de marzo de 2025.

Señores
WEBSYS SOLUCIONES INFORMATICAS/NELSON GUTIERREZ ACOSTA
NIT 900482322-9
MANZANA e CASA 3 Urbanización CITARINGA
Valledupar

Asunto. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Compraventa.

La Administración Municipal a través de la secretaria general, se permite invitarlo a presentar propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES Y SOPORTE DEL UTM SG SOPHOS 3100 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2025

PLAZO: SESENTA (60) DIAS

VALOR: SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($77.434.395) INCLUIDO IVA.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Suministro, instalación y configuración de Suscripción Network Security 1Año (1) año. **B)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Mail Security 1 Año (1) año. **C)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Web Security Subscription 1 Año **D)** Soporte Premiun Online Upgrade, 24x7 disponibilidad, Con reemplazo de hardware **E)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Sandstorm 1 Año. **F)** Suministro, instalación y configuración de Suscripción Web Server Protection Subscription 1 Año **G)** SoporteTécnico EN SITIO (Alcaldía de Valledupar) 24X7 (1 Año Calendario) Tiempo de respuesta máximo 2 horas, realizado por ingeniero certificado, Sophos Engineer con los cursos certificados ET30 - UTM v9.5 – Engineer, EU30 - UTM v9.5 to v9.6 Delta – Engineer, EU30 - UTM v9.6 to v9.7 Delta - Engineer **H)** Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades externas hasta 6 direcciones IP incluyendo plan de remediación y retest **I)** Servicios profesionales para el análisis de Vulnerabilidades internas hasta 6 direcciones IP incluyendo plan de remediación y retest **J)**. Cumplir con las actividades establecidas en las especificaciones técnicas del numeral 2.1 del presente estudio previo. **K)**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin que haga u omitaalguna conducta relacionada con la futura contratación. **L)**. Cumplir con lo pactado en elcontrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándolo oportunamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **M)**. El contratista está obligado a prestar un servicio de excelente calidad y con las especificaciones técnicas solicitadas. **N)**. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como su firma, el pago de tributos y constitución de garantías. **O)**. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad SOCIAL Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena el ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la LEY 828 DEL 10 DE Julio de 2003y demás normas concordantes. **P)** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y realizar todas y cada una de las funciones descritas en la Definición técnica de la forma de satisfacer la necesidad, de los presentes estudios previos.

3. DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Documento de identidad
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Tarjeta profesional o matricula profesional
- Antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional
- Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
- Declaración de bienes y rentas de la función publica
- Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)
- Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes del RNMC
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- Antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales
- Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente)
- Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)
- Experiencia requerida
- Exámenes médicos ocupacionales
- Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar. (si aplica)
- Registro de derecho de autor y/o de propiedad industrial y/o documento de autorización para el uso y comercialización de la herramienta tecnológica y la venta de sus actualizaciones, renovaciones, suscripciones y soportes (Certificado de distribuidor/dealer/partner autorizado).

3.1. EXPERIENCIA

Para la acreditación de experiencia, el proponente deberá presentar dos (2) certificaciones o copia de contratos y/o actas de liquidación, celebrados con entidades públicas en virtud de los cuales haya prestado servicios similares al del objeto contractual.

Nota: Por otra parte, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, para la celebración de este tipo de contratos no es necesario obtener varias ofertas.

Para la elaboración de su propuesta, debe tener en cuenta, que en caso de celebrar un contrato con el Municipio de Valledupar, el contratista deberá:

- ✓ Pagar los impuestos que demande la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con los aportes del sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pension y ARL).
- ✓ Estar registrado como usuario proveedor en El SECOP II el cual puede acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente y en el link: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

La Vigencia de la propuesta, no podrá ser inferior a un (1) mes.

Atentamente,

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General